

PÓLIZA DE AUTOS radicado 201600112

Luz Camila Pinilla Vesga <lcpinilla@sura.com.co>

Mar 12/01/2021 3:52 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: July Natalia Gaona Prada <jgaona@sura.com.co>

 1 archivos adjuntos (49 KB)

PÓLIZA DOCUMENTO # 544269084.pdf;

Buena tarde,

Adjunto póliza de automoviles 6881694-2

tomador es MARIO ALBERTO HUERTAS COTES con cedula de ciudadanía 19.146.113 con documento número *544269084*

LUZ CAMILA PINILLA VESGA

APRENDIZ UNIVERSITARIA

ASUNTOS LEGALES SURA SANTANDERES COLOMBIA

lcpinilla@sura.com.co



Señor (a)
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
CR 22 A # 85 20
BOGOTA D.C.
21603 - 2603

Póliza 6881694-2	Documento 54426984	Ofic. Radicación 2603	Referencia de Pago 04054426984
---------------------	-----------------------	--------------------------	-----------------------------------

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

CEDULA 19146113	Razón Social y/o Nombres y Apellidos MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	
Dirección CR 22 A # 85 20	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6226620

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

CEDULA	Nombres y Apellidos VER CERTIFICADO INDIVIDUAL DOCUMENTO ADJUNTO
--------	---

INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

CEDULA	Nombres y Apellidos VER CERTIFICADO INDIVIDUAL DOCUMENTO ADJUNTO
--------	---

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Placa	Marca - Tipo - Características	Código Fasecolda	Modelo	Clase de Vehículo
Riesgo	Servicio	Motor	Chasis o Serie	Departamento Circulación
				% Bonificación

VIGENCIA DEL SEGURO			VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta				
366	03-MAR-2015	03-MAR-2016	331	07-ABR-2015	03-MAR-2016	10 DE ABRIL DE 2015	\$73.317.982	\$11.730.877	\$85.048.859

**DOCUMENTO DE: INGRESO DE RIESGOS
TEXTOS Y ACLARACIONES:**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA.
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTENIDAS EN LA FORMA LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

Código 21603	Nombres del Asesor LEONARDO NIÑO PEREZ	Oficina 2603	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría INDEPENDIENTES	% Participación 100,00	Valor Prima (Sin Iva) 73.317.982
-----------------	---	-----------------	---	-----------------------------	---------------------------	-------------------------------------

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo de Documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la Proforma
--------------------------------------	-----------------------------	-------------------	------------------------	-------------------------------


Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE : Este documento sólo es valido como recibo de prima, si está firmado por un cajero o cobrador autorizado por SURAMERICANA. Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.